

SESIÓN DEL DÍA MIÉRCOLES 09/05/2018

16.- Daniel Fernández Crespo. (Designación de la ruta terciaria del departamento de San José, ramal Ruta N° 11, en el trayecto comprendido entre el kilómetro 2 y el kilómetro 28.700, intersección con la Ruta Nacional N° 45)

Se pasa a considerar el asunto que figura en segundo término del orden del día: "Daniel Fernández Crespo. (Designación de la ruta terciaria del departamento de San José, ramal Ruta N° 11, en el trayecto comprendido entre el kilómetro 2 y el kilómetro 28.700, intersección con la Ruta Nacional N° 45)".

[Rep. N° 890](#)

[Anexo I](#)

—Léase el proyecto.

—En discusión general.

Tiene la palabra el miembro informante, señor diputado Mario Ayala Barrios.

SEÑOR AYALA BARRIOS (Mario).- Señora presidenta: los miembros de la Comisión de Transporte, Comunicaciones y Obras Públicas me han honrado al designarme como miembro informante del proyecto de ley por el que se designa con el nombre de Daniel Fernández Crespo a una ruta nacional, que es un proyecto presentado por el senador Carlos Daniel Camy.

Este informe recoge lo expresado por el senador Camy en ocasión de su tratamiento en el Senado.

El artículo único designa Daniel Fernández Crespo a la ruta terciaria del departamento de San José, ramal Ruta N° 11, en el trayecto que comprende el kilómetro 2 y el kilómetro 28.700, intersección con la Ruta Nacional N° 45, próximo a la ciudad de Libertad.

El Camino de la Costa, o Carretera de la Costa como se la denomina en el departamento de San José, une la ciudad de San José de Mayo con la Ruta N° 45, en las proximidades de la ciudad de Libertad.

Según el inventario vial del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, el ramal de la Ruta N° 11 está integrado por el ramal 52, que va desde el kilómetro 2 hasta el kilómetro 11.500 y cuenta con 9,5 kilómetros bituminizados, y el ramal 53, que va desde el kilómetro 11.500 al 28.700 y tiene 17.200 kilómetros de tosca. Estos 26.700 kilómetros se denominan Carretera de la Costa, que constituye una arteria vial con un tránsito muy importante. Esta ruta pasa por tres escuelas rurales: la Escuela N° 74 de Cañada Grande, la N° 44 de Valdez Chico y la N° 1 de Bañado. Además, hay importantes establecimientos, sobre todo lecheros. Este proyecto de ley propone denominar a ese ramal de la ruta con el nombre de Daniel Fernández Crespo.

Daniel Fernández Crespo nació el 28 de abril de 1901 en la ciudad de Libertad, departamento de San José. Fue maestro de profesión, graduado en 1920 y destacado político uruguayo que ejerció la Presidencia del Consejo Nacional de Gobierno entre el 1º de marzo de 1963 y el 1º de marzo de 1964. También fue el primer delegado estudiantil a la Federación Uruguaya de Magisterio y delegado de los estudiantes magisteriales ante el Comité Central Estudiantil, constituido en 1917.

Ejerció la docencia entre los años 1921 y 1932. Al decir de Luis Casal Beck: "era un entusiasta 'vareliano', que se refería con orgullo a nuestra educación laica y gratuita".

En 1928 fue electo diputado departamental por el Partido Nacional a la Asamblea Representativa de Montevideo.

En noviembre de 1931, fue electo por primera vez diputado nacional por el departamento de Montevideo, en una lista encabezada por él. Luego, fue reelecto para las cinco legislaturas siguientes. Asimismo, fue elegido para integrar la Asamblea Nacional Constituyente que elaboró la Constitución de la República de 1934.

En 1950 fue electo senador, cargo que ejerció hasta 1955.

En su labor legislativa se destacó por iniciativas vinculadas a la materia laboral, tales como la Ley de Seguro de Accidentes de Trabajo y la referida a la jubilación de la mujer, leyes vinculadas a las bolsas de trabajo, subsidio por desempleo para distintas actividades y jornadas especiales para la industria insalubre.

Por otra parte, estuvo vinculado al deporte, ejerciendo la Presidencia de la Segunda División Profesional de la AUF. Por muchos años fue presidente de Liverpool Fútbol Club de la capital del país y, también, presidente del Club Atlético Aguada.

En 1954 fue elegido Consejero Nacional de Gobierno por la minoría y, en noviembre de 1958, con el triunfo electoral del Partido Nacional, fue electo presidente del Consejo Departamental de Montevideo. Durante el gobierno de Fernández Crespo se destinó la residencia oficial del entonces intendente de Montevideo como Casa de la Cultura. Originalmente, esta casa había sido residencia del cónsul de Noruega, quien la hizo construir a principios del siglo XX.

En 1962, su fuerza política, la Unión Blanca Democrática, logra la mayoría y es electo presidente del Consejo Nacional de Gobierno. El gabinete ministerial de su gobierno incluyó a figuras relevantes de la UBD, tales como Salvador Ferrer Serra y Wilson Ferreira Aldunate. Su gobierno impulsó la CIDE, sancionó leyes de promoción agropecuaria y desarrolló un extraordinario plan de obras públicas.

Falleció el 28 de julio de 1964 a los sesenta y tres años.

Con este proyecto de ley se pretende homenajear a tan insigne ciudadano.

La Comisión de Transporte, Comunicaciones y Obras Públicas, por unanimidad, recomienda su aprobación.

Muchas gracias.

SEÑORA PRESIDENTA (Gloria Rodríguez).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

— Sesenta y tres en sesenta y cinco: AFIRMATIVA.

En discusión particular.

Léase el artículo único.

— En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

— Sesenta y cinco en sesenta y seis: AFIRMATIVA.

Queda sancionado el proyecto y se comunicará al Poder Ejecutivo.

SEÑOR PENADÉS (Gustavo).- ¡Que se comunique de inmediato!

SEÑORA PRESIDENTA (Gloria Rodríguez).- Se va a votar.

— Sesenta y seis en sesenta y siete: AFIRMATIVA.